

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 20 ABR. 2023

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el numeral 2º del proveído de fecha 22 de marzo de 2023, en el sentido de indicar, que la curadora ad litem habrá de representar a las demandadas ALEJANDRA CAROLINA RAMIREZ ROMERO y VERONICA MARTINEZ SEGURA y no como por error involuntario se anotó.

En lo demás el auto permanece incólume.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 Hoy La Sria. 21 ABR. 2023 Dm do Hra. Yolanda Garg RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-